

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° **5054**
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

30 DIC. 2011

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 215 de fecha 20.12.2011 del Concejo Municipal;
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 20.501 de 2011, artículo noveno transitorio;
- 3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **APRUEBASE** la solicitud de anticipo de subvenciones al Ministerio de Educación para utilizar en el pago de las bonificaciones que les corresponda percibir a los 08 docentes que se individualizan en Memorandum N° 1432 del Depto. de Educación, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 20.501 de 2011, artículo noveno transitorio.

Dejase establecido que el monto estimado del anticipo alcanzará a los \$85.000.000, considerando que el monto fijo se determinará con exactitud cuando el Ministerio habilite la base de cálculos con el correspondiente ingreso de los antecedentes individuales de cada docente.

2.- **El Depto. de Educación** en coordinación con las Unidades que corresponda procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/tcb.